
V. PROGRAMA DE ACTUACIÓN

1. Planteamientos generales

Como punto de partida, la valoración de la Programación Económica del Plan Especial dimana de la descripción y cuantificación aproximada de un conjunto de actuaciones claves (conceptuadas como módulos de valoración incluidas en el Anejo III), tanto para la ordenación de las Áreas de Intervención (A.I.), como en las de la Mejora Ambiental, con objeto de evaluar adecuadamente los costos de cada una de ellas. Ello es importante a efectos de que puedan desglosarse, además, los presupuestos de las administraciones sectoriales y atendiendo a la periodificación del Plan. Se indican relacionados al final del capítulo un desglose de las partidas esenciales de cada actuación (por unidad de superficie, longitud, partida completa estimada, etc.)

Debe considerarse que este conjunto de partidas contempladas lo son a efectos de valoración aproximada (presupuesto estimado). No obstante, puede que varíen algunos de los conceptos y partidas previstas para la ordenación física de las áreas de intervención y/o de las actuaciones ambientales, directamente en el momento de la ejecución de cada proyecto específico en los que se basará el Plan. Será este proyecto quien, en todo caso, concrete y determine tanto las unidades como su valoración precisa, así como su actualización presupuestaria.

En los cuadros de valoración de cada una de las intervenciones previstas, a las que se asignan los parámetros o precios de unidades reflejados para cada actuación, se ha tenido especial cuidado en no duplicar partidas asignadas a una determinada Á.I. cuando este mismo concepto se ha considerado de forma unitaria a nivel del conjunto de la Cuenca.

En cuanto a la coincidencia previsible de actuaciones entre los dos Planes Especiales del Guadaira, el Parque Ribera con el Parque Metropolitano, hay que advertir lo siguiente. La necesaria interconectividad entre ambos territorios, de todo punto complementarios en objetivos y previsiones de inversión, queda plasmada en la Memoria de Ordenación en dos aspectos fundamentales. Uno en el sistema relacional, con varios itinerarios de comunicación entre puntos concretos –intercambiadores- y zonas más amplias –vegas o corredor metropolitano-, y otro en acciones diversas, como la restitución y mejora del paisaje mediante las repoblaciones del escarpe sur de Oromana o de Carretilla.

Su previsión en ambos planes conllevará una valoración parcial y simultánea que deberán estar coordinadas en su ejecución y planificación.

2. Procedimiento de valoración

El proceso que se ha llevado a cabo para la definición del coste de las intervenciones programadas en el Plan Especial obedecen a una metodología simple en cuanto a la sencillez de la obtención de los resultados, pero algo más detallada y compleja si se consideran la multitud de ámbitos, zonas, conceptos considerados, valoración de las magnitudes, empleo de cartografía en la determinación de las grandes unidades de obra previsibles, definición de los organismos actuantes en cuanto a sus relaciones competenciales, etc.

A partir de la determinación de los objetivos básicos de actuación del Plan y de la metodología desarrollada para las intervenciones para el Fomento del Uso Público y las de Mejora Ambiental, surgen, asimismo, dos bloques o grupos de actuaciones:

- Unas referidas a la puesta en uso de obras, mejoras, adecuaciones y construcciones para habilitar los espacios al disfrute y recreo social de la población de la cuenca y usuarios en general, referidos a ámbitos concretos y perfectamente desarrollables mediante los correspondientes proyectos técnicos, a la vez que de las operaciones legales precisas (modificaciones de planeamiento, convenios, adquisiciones de suelos, etc.).

La inversión prevista alcanza la cantidad de **3.449,32 Millones de Pesetas. (20.730.800 Euros)**.

- Las otras, de mayor alcance temporal, costo económico y compleja ejecución, relativas a la transformación progresiva del paisaje y del medio socioeconómico, denominadas como Mejora Ambiental, que requerirán mayores esfuerzos de coordinación administrativa y de previsiones presupuestarias.

La inversión prevista alcanza la cantidad de **11.942,64 Millones de Pesetas. (71.776.700 Euros)**.

Como resumen de estas actuaciones se ha formalizado la tabla síntesis o Cuadro de Inversiones del Plan Especial que, en el plazo de la década prevista, asciende a casi **15.400 Millones de pesetas (92.507.800 Euros)**.

Si bien en los programas de intervención para el fomento de uso público van a estar financiadas principalmente por diversas administraciones competentes, para el segundo caso –la mejora ambiental- una parte muy significativa de sus actuaciones están previstas a partir de la aplicación directa de programas ya existentes tanto en la Comunidad Autónoma como a través de fondos comunitarios. Es el caso, entre otros, de la reforestación de tierras agrarias.

CUADRO DE INVERSIONES DEL PLAN ESPECIAL "RIBERA DEL GUADAIRA"

INVERSIONES EN LAS ÁREAS DE INTERVENCIÓN

Denominación	Superficie (Has)	Municipios	Presupuesto (Millones pts)	Miles de Euros
Sector I: Sierra de Morón			361,355	2.171,8
1.- Nacimiento del Guadaira	196,70	Puerto Serrano y Morón	168,880	1.015,0
2.- Estribaciones de las sierras de la Sanguijuela	118,90	Morón	8,900	53,5
3.- La Sierra de Esparteros y su entorno	807,50	Morón	73,555	442,1
4.- Molino de Ojea- Dehesa del Hornillo	964,30	Morón	80,020	480,9
5.- Entorno del Castillo Morón	6,60	Morón	30,000	180,3
Sector II: Campiñas Medias			566,155	3.402,7
6.- Dehesas de Montepalacios-Amarguilla	1992,70	Paradas, Morón y La Puebla	48,080	289,0
7.- Guadaira Medio: zonas de El Boticario y La Rubia	327,90	Arahal	147,920	889,0
8.- Entorno de la Membrilla y Dehesa de Bucaré	637,80	Carmona y Alcalá	73,980	444,6
9.-El Molino de San Pedro	123,70	Mairena	55,660	334,5
10.- Hacienda La Mata y Arroyo Alameda	281,90	Arahal	126,790	762,0
11.- Estación de La Trinidad y Torre del Bao	66,30	Arahal y Los Molares	113,725	683,5
Sector III: Los Alcores			1.540,516	9.258,7
12.- Conjunto de Marchenilla	28,90	Alcalá de Guadaira	320,338	1.925,3
13.- El Gandul y Cerro del Toruño	542,30	Alcalá de Guadaira y Mairena	817,075	4.910,7
14.- Los Molinos de Mairena	43,30	Mairena del Alcor	163,263	981,2
15.- Los Molinos de Alcaudete	84,70	Carmona y El Viso	239,840	1.441,5
Sector IV: Corredor Metropolitano Dos Hermanas- Alcalá			137,120	824,1
16.- Cuenca del Culebras-Los Quintos	256,80	Dos Hermanas	137,120	824,1
Sector V: Nuevo Cauce del Guadaira			844,175	5.073,6
17.- Dehesa Atalaya-Los Herberos	49,10	Dos Hermanas- Coria del Río	430,800	2.589,2
18.- Encauzamiento del Guadaira	673,40	Dos Hermanas- Coria del Río- La Puebla	413,375	2.484,4
TOTAL	7.202,80		3.449,321	20.730,8

INVERSIONES PARA LA MEJORA AMBIENTAL

Denominación	Códigos Actuaciones	Definición	Presupuesto (Millones pts)	Miles de Euros
I.- Red Fluvial (UNIDADES)			216,000	1.298,2
I-A.- Calidad de las aguas superficiales en A.I.	RF-4 y RF-5	Consolidación de azudes en A.I. 4,7 y 9. 5,8 Km	8,000	48,1
I-B.- Resto de actuaciones en la red fluvial	RF-A1 a 3, RF-B y RF-C	Red Fluvial, Nuevo Cauce y Deslindes DP. 120 Km	208,000	1.250,1
II.- Mejora del Paisaje (UNIDADES)			135,000	811,4
II-A.- Red de Observatorios panorámicos	MP-A3	Adecuación de emplazamientos. 16	32,000	192,3
II-B.- Intervenciones en el patrimonio edificado	MP-B	Estudios y previsiones en el patrimonio. 18	34,000	204,3
II-C.- Intervenciones en el patrimonio arqueológico	MP-C	Estudios y previsiones arqueológicos. 18	69,000	414,7
III.- Sistema Relacional (UNIDADES)			4.004,200	24.065,7
III-A.- Actuaciones en vías Pecuarias de conexión en A.I.	SR-A-2 y SR-A3	Red de itinerarios Prioridad I y II. 343 Km Red de caminos rurales del Área metropolitana. 45,5	823,200 136,500	4.947,5 820,4
III-B.- Actuaciones viarias en el Corredor Metropolitano	SR-B2	Km		
III-C.- Actuaciones de conexión de A.I. por Vías Verdes	SR-C2 y SR-C3	Vías Verdes de Los Alcores y de Arahal. 28,5 Km	81,300	488,6
III-D.- Resto de Actuaciones en el Sistema Relacional	SR-A4, SR-D, E y F.	Resto red pecuaria, carreteras y autovías. 828 Km	2.963,200	17.809,2
IV.- Espacios Degradados (UNIDADES)			7.587,440	45.601,4
IV-A.- Restauración de riberas degradadas	ED-A	Riberas de mayor degradación ambiental. 24,1 Km	125,400	753,7
IV-B.- Regeneración de espacios endorreicos	ED-B	Actuaciones en lagunas y embalses. 10 espacios	75,500	453,8
IV-C.- Restauración ambiental de canteras	ED-C	Actuaciones en canteras. Prioridad I y II. 127,5 has	1.095,000	6.581,1
IV-D.- Erradicación y sellado de vertederos	ED-C	Actuaciones en vertederos. Prioridad I-II. 109 has	745,000	4.477,5
IV-E.- Reforestación de terrenos erosionables	ED-E	Reforestación en la Sª Sur y Los Alcores. 6373 has	5.496,540	33.034,9
IV-F.- Intervenciones en Manantiales y fuentes de Gandul	ED-F	Adecuación pública de manantiales. 1ha	50,000	300,5
TOTAL MEJORA AMBIENTAL=			11.942,640	71.776,7
Total presupuesto del Plan Especial "Ribera del Guadaira"			15.391,961	92.507,5

3. Resultados cuantitativos por diferentes conceptos. Las etapas de inversión y los organismos implicados

La inversión total del Plan, prevista para el periodo de ejecución temporal de 10 años, atiende a otros conceptos más allá de su localización espacial o territorial, y se resume también de la forma que sigue.

3.1. El desarrollo temporal del Plan. Las fases de ejecución

Atendiendo a los plazos de ejecución a lo largo de todo el desarrollo temporal del Plan, las inversiones se programan en tres fases de creciente intervención, conforme se van consolidando las anteriores, realizándose de la siguiente forma:

- Son relativamente escasas en la primera fase, refiriéndose principalmente al periodo de acomodación del Plan a los planeamientos municipales, así como a la firma de convenios y las previsiones de las administraciones implicadas;
- Muy importantes en la segunda fase, para la definición y ejecución de los proyectos para el Fomento del Uso Público y restauración del Patrimonio, en concreto el desarrollo de la mayoría de las Áreas de Intervención repartidas por todos los municipios de la cuenca del Guadaira y también para las actuaciones más significativas de la Mejora Ambiental (Red de Itinerarios I y II).
- Finalmente, en la tercera fase a largo plazo, supondrá mayor desembolso económico (incluida la de particulares en las nuevas repoblaciones necesarias y la red pecuaria de 3º orden, y la mejora ambiental de carreteras), referidas a la mayoría de las previsiones recogidas para la Mejora Ambiental.

El resumen es el siguiente:

Periodo	Años previstos	% sobre Total	Inversión (Mill. Ptas)	Inversión (Miles Euros)
Corto	Desde la aprobación del Plan hasta dos años posteriores (0-2 años)	1,76	270,16	1.623,7
Medio	Primer cuatrienio desde la aprobación del Plan (2-6 años)	47,53	7.316,06	43.970,4
Largo	Segundo cuatrienio aprobación del Plan (6-10 años)	50,71	7.805,70	46.913,2

3.2. Los organismos implicados en la ejecución del Plan. La intervención privada

La inversión pública es, sin lugar a dudas, el punto de partida indiscutible para la ejecución y viabilidad del Plan Especial. De hecho el mandato parlamentario para el Programa Coordinado del Guadaira del que dimana éste, era bien expreso *“la puesta en marcha de un plan de saneamiento y recuperación integral del río Guadaira...”*.

La puesta a punto de los programas relacionados con el uso público y social de la cuenca, así como las transformaciones para la recuperación de la calidad ambiental, requieren una muy diferente participación de los organismos implicados. Esta implicación de los diferentes organismos se estructura así:

- De un lado, de entrada hay que diferenciar a los propios **Ayuntamientos** que, más que organismos inversores se conciben como “gestores” y “conservadores” de las infraestructuras, equipamientos y servicios programados por el Plan. Las excepciones a este caso se deben a programas ya existentes o inversiones en marcha.
- De otro lado estarán aquellos organismos y entidades competentes con una **vinculación directa** al Plan y que se refieren a las determinaciones, previsiones, obras y actuaciones específicamente programadas en sus dos acepciones o bloques constitutivos de la esencia del mismo. Es decir, todas y cada una de las actuaciones englobadas en el conjunto de las Áreas de Intervención, y las de actuación directa para la mejora ambiental (desde los itinerarios previstos a la restauración de canteras).
- Finalmente, una **participación indirecta** (aunque clave para el logro de los objetivos del Plan Especial), varias administraciones con actuaciones diversas, entre las que destacan los desarrollos de programas comunitarios, como el de la reforestación de tierras agrarias y marginales, el sellado de vertederos de inertes, la ejecución de estaciones depuradoras en las poblaciones, el control de los focos ganaderos de contaminación agraria, la mejora de la eficiencia de las grandes estaciones depuradoras de Sevilla y su entorno, etc.

En síntesis, la participación económica **aproximativa** de las diferentes administraciones implicadas en el desarrollo del Plan Especial se resume de la siguiente forma:

Administración Pública o Entidad Competente	Nº de Actuaciones	Corto Plazo	Medio Plazo	Largo Plazo	Millones Pesetas	Miles Euros
Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra	14	12,0	15,0		27	162,3
Ayuntamiento de Arahal	13	0,0	0,0		0	0
Ayuntamiento de Carmona	9	5,0	0,0		5	30,1
Ayuntamiento de Coria del Río	2	0,0	0,0		0	0
Ayuntamiento de Coripe	1	0,0			0	0
Ayuntamiento de Dos Hermanas	10	0,0	100,0		100	600,1
Ayuntamiento de El Coronil	4	0,0	0,0		0	0
Ayuntamiento de El Viso del Alcor	6	0,0	0,0		0	0
Ayuntamiento de La Puebla del Río	1	0,0			0	0
Ayuntamiento de Los Molares	5	0,0			0	0
Ayuntamiento de Mairena del Alcor	10	0,0	0,0		0	0
Ayuntamiento de Marchena	2	0,0			0	0
Ayuntamiento de Morón de la Frontera	13	0,0	9,0	0,0	9	54,1
Ayuntamiento de Paradas	3	0,0			0	0
Ayuntamiento de Puerto Serrano (Cádiz)	4	0,0	0,0		0	0
Ayuntamiento de Sevilla	2	0,0			0	0
Ayuntamiento de Utrera	1	0,0			0	0
Consejería de Agricultura y Pesca	4		151,5	2587,5	2.739	16.461,7
Consejería de Cultura	28	175,0	1.339,6		1.514,6	9.102,9
Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico	3	15,0	50,0	195,0	260	1.562,6
Consejería de Medio Ambiente	79	29,2	2.487,8	4.182,5	6.699,5	40.264,8
Consejería de Obras Públicas y Transportes	37	34,0	2.047,0	304,8	2.385,8	14.338,9
Consejería de Trabajo e Industria	1		0,5		0,5	3,0
Diputación Provincial	6		821,3	355,0	1.176,3	7.069,7
Ministerio de Medio Ambiente	21		289,4	181,0	470,4	2.827,2
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	2	0,0	0,0		0	0
Red Eléctrica Española	1		5,0		5	30,1
Total	282	270,2	7.316,1	7.805,7	15.392	92.507,8

Nota: Valor "0" comporta la participación del organismo en la gestión de la actuación programada, sin inversión.

En cuanto a la intervención de los **agentes privados** hay que resaltar que el Plan no tiene asignado directamente una serie de recursos a su cargo. Más bien deposita en ellos la gestión final de las intervenciones mediante convenios o acuerdos relativos a edificaciones rehabilitadas con fines públicos, a terrenos de posible explotación económica con las prescripciones y lugares determinados en el Plan, etc. Lo que sí atribuye a la iniciativa privada es la restauración ambiental –mediante repoblaciones forestales- de los numerosos espacios agrarios degradados. Ello en la medida que los particulares financian y costean, de forma previa, las actuaciones inversoras que más adelante cofinanciarán las administraciones (europea, estatal y regional). Estas grandes superficies por definición son las deseables, al menos teóricamente, siendo la administración agrícola o ambiental quien determine la oportunidad y/o adecuación a los diferentes subprogramas ambientales de la Comunidad Europea de las tierras con problemas erosivos y paisajísticos.

3.3. Viabilidad Económica y Financiera

De las especificaciones anteriores se desprende que la financiación prevista para la ejecución y viabilidad económica del Plan Especial dependen, en su totalidad, de las asignaciones presupuestarias y de las correspondientes anualizaciones de gastos de cada organismo implicado.

El Plan no prevé para su desarrollo y ejecución -ni se consideró así desde el momento de su formulación y tramitación- de unos impuestos, tasas especiales y asignaciones presupuestarias con cargo a la financiación de sus intervenciones.

Las medidas correctoras ambientales, así como las de desarrollo y promoción de usos sociales, que el Plan pretende instaurar en el territorio de la cuenca obedecen a compromisos expresos de la Administración Pública de Andalucía. La intervención activa de los diferentes agentes públicos se concibe, de un lado como imprescindible para el logro de los objetivos previstos en orden a superar el deterioro ambiental del territorio, de otro, como actuación subsidiaria en relación a las nuevas prescripciones legales de protección ambiental en general, y a las nuevas orientaciones agroambientales de la política comunitaria en particular y, finalmente y sobre todo, a las nuevas demandas de uso social, recuperación de nuevos espacios de ocio y reencuentro con la naturaleza.